A N U N C I O S sideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 7 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22.50
Libras	40,15
Dólares	9,90
Liras	51,75
Francos sulzos	222,50
Reichsmark	3.90
Belgas	165,50
Florines	5,25
Escutios	36,50
Pesos moneda legal	2,36
_	j
Coronas suecas	2 ,35
Coronas noruegas	2,20
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,15
Libras	50,20
Dólares	12.37
Francos suizos	278,10
Escudos	45,60
Pesos moneda legal	2,95

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva Industria

Peticionario: D. Joaquín Selles Vidal.

Objeto: Instalación en Ollería (Valencia) de una fábrica de vidrio hueco.

Producción: La de un horno de cuatro bocas, de cabida de 4.000 kilogramos, durante veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional,

Materias primas a importar annalmente:

Nitrato de potasa: 6.000 kilogramos, 18.000 pesetas.

Régulo de autimonio: 600 kilogramos, 3.600 pesetas.

Bióxido de manganeso: 1.500 kilogramos, 6.000 pesetas.

Arsénico blanco: 1.500 kilogramos, 7.500 pesetas.

sideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministral elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plaze de diez uías, en las offcinas de esta Delegación de industria.

Valencia, 20 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Itafael Sánchez de León. 3.012-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Peticionario; D. José Carretero Vera

Objeto de la Industria: Instalación de una fábrica de pan.

Producción: 7.000 kllos de pan en la jornada d' ocho horas.

Capital de la Industria: 606,000 pesetas

Valor de la maquinaria: 200.000 pesetas.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez "ías, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe. Mariano de las Peñas.

3.013-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Peticionario: Auto Electricidad, Sociedad Anónima, Claudio Coello, 85-87, Madrid.

Objeto de la Industria: Una fâbrica en Madrid de material frigorifico (amarios domésticos, grupos industriales e instalaciones frigorificas y de acondicionamiento de aire con una pequeña producción de rupos compreseres de aire para la pequeña industria).

Producción anual;

Unidades

Nevelas domésticas electro-	
automáticas completas	2.000
Grupos comprensores in dus-	
triales completos de 4/4 a	•
5 HP	750
Serpentines o evaporadores	1.000
Comprensores de aire	350
Crumos comurescree industria	

Unidades

	
les de refrigeración de ma-	
yor potenci. de 5 HP	5 0
erpentines para los mismos	50
nstalaciones de econdiciona-	
miento de aire	20

Maquinaria a importer;

Una rectificadora para cilindros de una pulgada, una rectificadora midtiple para cilindros hasta 4 pulgadas, 2 rectificadores de superficie plana, una mandrinadora múltiple, una mandrinadora para cilindros de una pulgada, 4 fresadoras, un torno automático de barra de 25 m/m., 6 tomos revolver para barras de 25 a 36 m/m., 2 taladros muitiples, 2 prensas rapidas de 20 toneladas, una prensa de 40 toneladas, una prensa de 60 toneladas, 2 tornos de un metro entre puntos, una máquina de afilar herramientas, 2 máquinas automáticas de equilibrar cigüeñales, 4 copiadoras, 2 tornos para tornillería, 4 máquinas cepillos, una máquina para hacer vacío, una planeadora de chapa, 2 cortadoras de chapa, un juego de plantillas y formas de precisión, 3 máquinas de moldear automáticas de aire comprimido, una máquina de rebarbar el corcho de arena, 2 ventiladovas de impulsión para el cubilote, una instalación de decapado por chorro de arena, una instalación de fundición invectada, una instalación de galva-

El coste previsto para esta maquinaria, teniendo en cuenta la cotización oficial y sin incluir las Aduanas, es de 800.000 pesetas. Toda ella es maquinaria de precisión.

Materias primas a importar:

2.000 aparatos de control para neveras. 800 presostatos de regulación de los compresores industriales, 1.000 válvulas termostáticas. 500 relays, 4.000 kilos de bakelita en plancha, 300 kilos de sales de cadmio, niquel y cromo para baños electrolíticos, 4.000 kilos de plancha magnética, 500 de mica y micanita, 8.000 kilos de refrigerante, cloruro de metilo y freón y carrene. Aceros especiales no fabricados en spaña.

El valor de esta importación será de 495.245 peseta, que se reducirá, una vez conseguido el máximo de producción, a la cantidad de 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideran afectados por la nisma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elaborates cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 3.015-0

TE DE ESPAÑA

Aguas terrestres,-Concurso de proyecton

ANUMCIO

Habléndose formulado la petición que se reseña en la aiguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Juan. Landaburu Rebollar.

Clase de aprovechamiento: Hidráutico, con destino a usos industriales. para pullmentar piedros de afilar.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segando.

Corriente de donde se han de derwar; Rio Piloha,

Términa municipal donde radica la tema'; Pilofia (Oviedo),

Se abje un plazo de treinta días naturales, que terminar, a las trece. noras de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de b fecha Cepublicación de esta petición en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas háblics, deberà el peticionario presentar el provecto de las obras en las oficinas de esta Division Ridraullea, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo obleto que el de la petición, anunciada, o sean incompatibles con él, proceméndose a la apertura de los mismos a las trece heres de primer dia laborable signiente al de terminación de dicho plazo, pudiend asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 13 de octubre d' 1939.-Año de la Victoria.--El Ingeniero Jefe. Fernando de la Guardia

3.018-0

ALCALDIA DE MANAS Llinas de Vallés

En complimiento de lo dispuesto en el articulo 4.º de 's Ley do 1.º de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de de Letona.-Rubricado. titules al portador, se hace público que le han sido formuladas a este Ayunifamiento, amparándose en los preceptos de la mencional. Ley, las Eignichtes demincus!

Don Juan Prais Tomat, como heredero de D. Lisis Frais Plat una obligación de la Denda Municipal de Llinas, emisión de 928 titulo número 28%, de 500 pesetas nominales.

Don Jose Prats Temas, como heredero de D. Luis I ats Plat una obligacion de la Denda Municipal de Lilnas, canision de 1929, titulo numeno the de see peretas neminales.

Den Claudio Biern Clota: veinte de 400 pesetas. obligaciones de la Deudi Municipal de Linas, emisión de 1929, títulos pú-

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR- meros 381 al 400 inclusive, de 500 pe- MINISTERIO DE L. GOBERNACION setas nominales cada una.

> Don José Marco Corzán: nueve obligaciones de la Deuda Municipal de Llinás, emisión de 1929, títulos 296 al 299 inclusive y 301 al 305 inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

> Advirtiendo que si en al término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Ayuntamiento la existencia (e oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

> Llinás del Vallés (Barcelona), 5 de octubre de 1939.—Afro de la Victoria.— Juan Draper Alfares.

3.020-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunication

CORREOS .

Sección 5.4-Centros y Enlaces

Deblendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automovil entre la Oficina del Ramo de Aranda de Duero y Sotillo de la Ribera, sirviendo a La Aguilera y Gumiel del Melcado, por el tipo de dos mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Burgos y Estafeta de Aranda de Duero hasta el día 2 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y que ' apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes y del mismo año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Burgos.

Madrid, 31 de octubre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.—El Director general, José L.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desemdesde y viceversa. por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones con-

(Fecha y firma del interesado.) 3.132-O

Dirección General de Correos y Telecomunicación -

CORREOS

Seccion 5.3—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correc en automóvil entre la Oficina del Ramo en Alba de Tormes y su estación ferrea por el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego, se hallará de manificsto en la Administración principal de Correos de Salamanca y Estafeta de Alba de Tormes hasta el dia 2 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el dia 7 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Salamanca.

Madrid, 21 de octubre de mil novecientos treinta y núeve. -- El Subsecretario, P. D., J. L. de Letona-Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de se obliga a desempefiar la conducción del correo diaria desde a y viceversa. por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 3.133-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.4-Conducciones

Debiendo procederse ... la celebración de cubasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Rapelhar la conducción diaria del correo mo en Sariñena y la de Valfarta (Huesca) bajo el tipo máximo de ocho mil ciento seten a pesetas con veintitres centimos anuales y demás condiciones del pliego que está de matenidas en el pliego aprotado por el nifiesto en lo Dirección general de Gobierno, Y para seguridad de esta Correos y Telecomunicación (Sección proposición acompaño a ella, por se quinte, Negociado, de Conducciones). parado, la carta de pago que acredite en las Administraciones Principales haber depositudo en la fianza ; de Correos de Huesca y Zaragoza y en la Estafeta de Sariñena, se advierta al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel tim-

brado de la clase sexta que se presen- Puerto de San Vicente a Guadalupe. ten en los referidos lugares y en la y viceversa, por el precio de Dirección General de Correos hasta el (en letra) pesetas (en letra) primero de diciembre de 1939, y que centimos unuales, con arregio a las la apertura de pliegos tendrá lugar en condiciones contenidas en el pliego la Dirección general de Lorreos. Ne aprobado por el Gobierno. Para segugociado de Conducciones de la Secritidad de esta proposición acompaño ción quinta, el día 6 del mismo mes y la ella, por separado, la carta de pago año, a las once horas.

Madrid 21 de octubre de 1939.-Año de la Victoria.-El Subsecretario, P. D. José L. de Letona. 🕝

Modelo de proposición

Don F. de T., natural d:, vecino de, según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la Subalterna de Sariñena y Valfarta, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales. con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado po el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cedula personal y la carta de pago que acredita hacer depositado en la fianza de 1.634,05 pese-

(Fecha y firma del interesado., 3.134 O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunication

CORREOS

Seccion 5. Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar L. conducción diaria del correo en automóvil de Puerto de San Vicente (Toledo) a Guadalupe (Caceres), por la suma de ocho mil trescientas petetas anuales. y con arregio a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Dirección general de-Correes, Estafeta de Guadalupe y Administraciones Principales de Toledo y Cáceres, hasta el dia 2 de diciembre del año notual, en que expira e plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendra lugar el día 7 de diciembre de mil novecientos treinta y núeve, a las once horas, en la Dirección general de Correos (Sección quinta, Conducciones).

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.--Año 🖂 la Victoria.-El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.—Rubricado.

Modelo de proposición-

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempenar la conducción diaria del correo de

que acredita haber depositado en la fianza de 1.660 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 3.135-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.4—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en Lutomóvil entre la Oficina del Ramo en Vimianzo y la de Mu-gia (La Coruña), bajo el tipo máximo de dos mil rescientas noventa y ocho pesetas anuales, demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de La Coruña, se advierte al público que se admitirán las proposiclones, extendidas en rapel timbrado un diploma, la impresión de la Memode sexta clase, que se presenten en la referida Administración de Correos, previo cumplimient de lo que preceptua la Real Orden del Ministerio de de Memorias vence a las doce del día Hacienda de 7 de octubre de 1904. hasta las diecisiete horas del dia 14 de diciembre de 1939, y que la apertura sión no excederá de la equivalente a de pliegos en la subasta tendrá lugar un libro de quinientas páginas impreen la Administración Principal de Co-sas en planas de treinta y siete lirreos de La Coruña ci-día 19 de igual neas de 22 ciceros, letr. del cuerpo mes y año a las once noras.

Madrid, a 26 de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la de Letona.

Modelo de proposición

paño a ella, per separado, la cédula traordinario, flanza de 479,60 pesetas,

(Fecha y firma del interesado.) 3.136-O

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Programa de Concursos

De la Academia.--Triento de 1939 al 41. Tema: «Idea del Imperio: Su historia en el pensamiento español y sus manifestaciones en la politica de Españaz.

Condiciones especiales:

Primera. El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendran diez mil pesetas en metalico, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo, en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor o autores el diplema y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

Segunda. La Corporación concedera el titulo de Académico Correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

Tercera. Adjudique o no el premio. podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en ria y la entrega de descientos ejemplares al autor.

Cuarta El plazo de presentación treinta y uno de diciembre le mil no-vecientos cuarenta y uno; su extendiez en el texto y del ocho en las notas.

Premios instituídos por el Sr. don Victoria.—El Director general, José L. José de Santa Maria de Hita.—Trienio de 1939 al 41. Tema: «A la virtud y al trabajo».

Condiciones especiales:

Primera. Se concederá un premio Don F. de T., natural de ve- de mil quinientas pesetas y un certicino de según cédula perso-ficado o diploma a la persona que, a nal del ejercicio corriente núm. juicio de la Academia, deba ser prefese obliga a desempeñar la conducción rida entre las que, siendo de condi-ción humilde, acrediten acciones virdel correo entre Vimianzo y Mugía, y tuosas que demuestren el amor famiviceversa, por el precio de (en liar, la abnegación, la probidad la letra) pesetas anuales, con arreglo a de fortuna: una conducta, en fin, que las condiciones contenidas en el plie- pruebe la elevación de espíritu y el go aprobado por el Gobierno. Para sentimiento del deber en grado que seguridad de esta proposición acom- deba estimarse como ejemplar y ex-

Segunda. Se adjudicará otro prepersonal y la carta de pago que acre- mio de mil quinientas pesetas y el didita haber depositado en la ploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mavor mérito, entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de

to en la labor desempeñada como obre- el texto y del ocho en las notas. ro, o por cualquier etra acción ejecuhonradez aplicación ejemplares en vecientos cuarenta y uno. el trabajo.

suficiente para adjudicar los premios de la última guerra civil española. que reconozca a los solicitantes.

las acciones meritorias fueron ejecuta- y Portugal». das en España.

implomes the erea convenientes.

cuarenta y uno.

Zurdemia.

eia, a la enseñanza o a la beneficen- dos en el texto. cas publica y privados. La Academia Eundación para el Premio del Mare dula refe asanto como indicación, o qués de la Vera de Armijo.—Trienio y se complo, pero respetando la cláu-, de 1973 a 40. Temas, «Influencia de moral en la que púeda reconocerse del Derecho Internacional». passerva utiliciaci,

Condiciones especiales:

Memoria que resulte premiada obten- doctrina jurídicas. dran tres mil pesetas en metálico, un j printen.

Tercera. El plazo de presentación miada. tada en el servicio de las profesiones de Memorias venes a las dece del día agricolas o industriales que prueben treinta y uno de diciembre de mil no-

Fundación para el Premio del Con-Tercera. La Academia se reserva de de Toreno. — Bienio de 1937 a 38. la facultad de declarar desierto este Vigésimoprimer, concurso ordinario. concurso, si juzga que no hay razón Tema: «Repercusiones demográficas ofrecidos, y podra también distribuir Problemas que plantean y soluciones las cantidades señaladas para ellos posibles». Concursos extraordinarios: en cuotas proporcionadas al mérito Trigésimocuarto. Tema: cEl problema español de la vivienda en la ciudad Cuarta. Pueden presentarse al con- y en el campo». Trigésimoquinto. Te-! curso por si mismo, los que aspiren ma: «Del intervencionismo del Estado] a obtener los premios, y se admitirán en el orden económico: sus ventajas e tambien las propuestas que hagan inconvenientes Limites n que debe otras personas o entidades reconocidas mantenerse». Trigesimosexto: Tema: legalmente. Si solicita estas recom- «Examen comparativo de los sistemas pensas alguna person. le nacionali- de organización política, económica y dad extranjera, habrá de justificar que social existentes en Alemania, Italia

Bienio de 1939 al 40. Vigésimosegun-Quinta. Las solicitudes y propues- de ordinario. Tema: «Indice biobibliotas se acompañarán con los documen- gráfico crítico de los economistas estes oficiales o privados que acreditan pañoles de los siglos XVII a XIX, des-lado en la cubicita con el lema de Le personalidad de los interesados y de Cristóbal Pérez de Herrera (1595 a proponentes y la exactitud de les he-[1617] hasta Alvaro Florez Estrada, in-; ma y la expresión de su residencia. rhos alegados, indicando además los clusive: con especial examen de los datos, testimonios y medios de prue- antimercantilistas. Al perto Struzzi abrira, en sesión ordinaria, el pliego im de que pueda servirse la Academia («Diálogos sobre el comercio de los o pliegos cerrados correspondientes a gura hacer la investigación y compro- reinos de Castillas, 1629, Biblioteca Na- las Memorias en cuyo favor recaiga la cional, Libros raros). Manuel de Lira dectaración: los demás se inutilizaran Sexta. Las instanctas y pro- (1672) y Diego José Dorner (1678) y en Junta pública. En igual acto tenpuestas han de presentarse en la Se-del precursor español de los fisiócratas, drá lugar la solemne adjudicación de cretaria de la Academia descripcita franceses Francisco Centani («Tiefecha hasta las doct d l dia treinta y rras». 1671. Biblioteca Nacional, Li-uno de diciembre de mil noveciones bros raros). Exposición y crítica de rias recompensadas con premio o aclas diferentes docurinas entre ellos césit conservaran la propiedad litera-Séptima. La adjudicación de los predominantes sobre la naturaleza de promine, si bubicre ingar a ella, se ha- la riqueza y de la moneda, y sobre 15 en la forma que determine la la acción de los impuestos. Esbozo de tha influencia ejercida por dichas doc-Premio a la oura escrita sobre mo- trinas en su tiempo al través de la ral, que sea más útil.—Tema: «Estu- legislación sobre la evolución econó-dio de alguna o varias de las insti- mica y, en consecuencia, social y polituciones de asistencia humana en tica de España». La Memoria deberá cualquiem de sus aspectes o aplica-|contener un índice biobibliográfico de | ciones a la mendicidad y la vagan- los libros consultados y no menciona-

enta de la fendación admitirá en este los tratadistas españoles anteriores a congueso canteniera obra de asunto Grocio en la formación de la ciencia

Fundación para el Premio del Con-de de l'extranaz. — Trienio de 1939 cerrado omitan sa nombre o pongan Primera. El autor o autores de la al 40. Temo: «Domingo de Soto y su otro distinto, no se otorgará premio.

Condiciones especiales:

de uno de ellos obtendrán cuatro mil mar parte en los concursos. genunda, Los monográfics que se por ras en los del Conde de Toreno; presenten no podrán exceder de la seis mil posetas en los del Condo de la Victoria.—Por acuerdo de la extension equivalente a un libro de Torreanaz y Marques de la Vega de Academia. El Academico Secretario, doscientas páginas impresas en pla-Armijo. En todos ellos, además de la Juan Zaragueta Bengoechea.

compañerismo o de fidelidad a los pa- nas de treinta y siete lineas de vein- recompensa en metalico, un diploma tronos, por mejora o perfeccionamien- tidos ciceros, letra del cuerpo diez en y la cuarta parte de los ejemplares que se impriman de la Memoria pre-

> Segunda. Las monografias que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de trescientas paginas impresas en planas de treinta y siete lineas de veintidos cíceros, ietra del cuerpo diez en el texto y del ocho en las notas.

> Tercera. El plazo de presentación de Memorias vence a las doce del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Regias generales part, los presentes Concursos

Primera. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano, y deberán presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadernadas y señaladas con un lem., expresando el Concurso a que le refieren-

Segunda. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señaaquella y que dentro contenga su fir-

Tercera. Concedido el premio, se aquellas distinciones.

ria de ellas. La Academia se reserva ci derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio o accesit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

Segun la disposición testamentaria del fundador del Premio del Conde de Torreanaz, la Academia no ht. de premiar ni imprimir, en los concursos de esta Fundación. Memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia Catolica.

Quinta. No se devolve à en ningun caso el ejemplar de las Memorias u

obras que se presenten a concurso.

Sexta. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego como tampoco a los que quebranten el anónimo.

Séptima. Los Académicos de númediploma y la cuarta parte de los ejem- Primera. El autor o autores de la Séptima. Los Académicos de núme-playes que de dicha Memoria se im- Memoria que resulte premiada en ca- ro de esta Corporación no pueden to-

Madrid, 31 de octubre de 1939,-Any

en la Casa de los Lujanes, plaza de guardo sin ningún valor ni efecto la Villa, número 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplaro, de estos de la publicación de este anuncio en programas a quien los pida de palabra el POLETIN OFICIAL DEL ESTADO o por escrito.

3.130-Q ···

COMANDANCIA MILITAR DE MA-RINA DE ASTURIAS

Gijon,-Juzgado número uno

Don Juan Gonzalez Toca, Alferez de Infanteria de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de nombramiento del Capitán de la Marina Mercante don Victor Colina Sánchez.*

Hago saber: Que por el presente edicto se declara nulo sil ningún valor el mencionado nombramiento de Capitán de la Marina Mercante, incurriendo en responsabilidad quien, poseyendolo, no haga entrega del mismo en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente.

Gijón, 21 de octubre le 1939.—Año de la Victoria - El Juez Instructor. Juan Genzález Toca.

800-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiendose extraviado un resguardo expedido en esta Caja general en 12 de marzo de 1899 con el número 200.777 de entrada y 83.583 de registro, correspondiente a un deposito de 23.172.55 posetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituído por don Patro Durán y Pelayo, Secretario Administrador de la Junta Provincial de Beneficencia, se previene a la persona en cayo poder se halle que là presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se en-1 gos. F. Armengol. tregue el referido depósito sino a su

La Academia se halla establecida legitimo dueño, quedando dicho restranscurridos que sean dos meses, desy el «Boietin Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arre-1Don T. José Remacha Cadena, Vocal glo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de noviembre de 1939.-Año de la Victoria.-El Ordenador de Pagos. F. Armengol. 610-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndosé extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 29 de julio de 1930 con los números 291.316 de entrada y 123.181 de registro, correspondient: a un depósito constituído por doña Sofía Sierra López, para garantía de don Antonio Ibáñez Julvez en el cargo de Depositario Pagador de Fondos di la Administración Local en el Ayuntamiento de Leganes, a disposición de dicho Ayuntamiento, importante 4.000 pesetas en Amortizable 5 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que la tán tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que j sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y el «Boletin Oficials de esta provincia sin haberlo met. presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento no. S. L., de Alcira. de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1939.-Año de la Victoria.-El Ordenador de Pa-

~15-X-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAU-**TACIONES**

Madrid

Don T. José Remacha; y Cadena, Vocal en sunciones de Secretario, de la Comisión Central de Incautaciones.

Cert fico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo s'guiente:.

"Visto al expediente instruido sobre liberación de los créditos de Manuel Grande, S. A., de Madr'd, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de d'chos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de Febrero de 1959".

Dos guarde a Vd. muchos años. Madrid, a 23 de octubre de 1959.-Año de la V ctoria - El Secretario. T. José Remacha. 557-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTA-CIONES

Madrid

en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordade, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de: -

Lorente Hermanos, de Valencia. Ricardo Ayora Latorre, de Valencia. Claudio Garcia Palazón; de Valen-

Vicente Muñoz Pérez, «Los Tres Ases», de Valencia del Cid.

Adolfo Rubio Monzonis, de Valencia. Miguel Pitarch Querol, de Valencia. Sucesor de Pío Ferreres-Andres Rodriguez Moll, de Valencia del Cid.

Rafael M. Calatayud Belda, de Vaiencia.

Sobrino de Vicente Marti Ramon, de Játiba (Valencia).

Ramón Casanova Espí, de Agulient. Concepción Balanza Cubells, viuda de Antonio Carsi, de Aldaya (Valen-

Luis Barbarros Lorente, de Benima-

Sucesora de viuda de Andrés Gime-

Jose Olmos Comes, de Valencia.

Francisco Chirivella Canto, Pábrica de Bordados Mecánicos, de Valencia.

Antonio Baquedano Carasa, de Valencia.

Francisco Fernandez Folch, de Va-

Carlos Dinnbier, Brehmer, de Valencia.

Enrique Donnay Pitarch, de Va-

Elcinio Carpio Carpio, de Jarafuel. Vicente Martinez Monzón, de Va-

Miguel Pallarés Pitarch, de Valencia. José Catalá Santana, de Valencia.

Vicente Peña Sanz, de Valencia.

Enrique Guix García, de Valencia. Francisco Simó Duato, de Canals

(Valencia).

Grancha y Ortega, de Valencia, Francisco Romero Peris, de Valencia. Salvador Villarrasa Sicra, de Va-

Gozalvez y Arlandia Hermanos, de Valencia.

Enrique Garcia Pérez, de Valencia. Alfonso Barnés Fernández, de Va-

José Castellets Belloch, de Valencia. Tormo Espi y Compañia, de Agullent.

Félix Merino Gómez, de Valencia, Alberto García Martinez, de Valençia.

Julian Celma Guarch, de Valencia. Baixauli y Martinez, de Valencia. de Olleria (Valencia).

Francisco Bluch Marí, de Valencia. Agliberto Torres Doix, de Valencia. Joaquin Muñoz Perez, «La Reina de los Bordados», de Valencia,

José Mellado Hormacchea, de Valencia.

Cayetano Gil Motes, de Valencia. Miguel Miragali Mira, de Valencia. Cogollos Aragó y Verdú, S. L., de Valencia.

Rafael Santos Duart, de Valencia del Cid.

Alvaro Cuenca Giabert, de Valencis.

Hijos de Miguel Serra, de Vaiencia.

Dios guarde a V. muchos años, Madrid, a 23 de octubré de 1939.-Año de la Victoria.-T. José Remacha.

.611-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTA-CIONES

Dirts K

Don T. José Remacha Cadena, Vocal. en funciones de Secretario, de la Comisión Central de Incantaciones, Certifico: Que esta Comisión ha to-

mado el siguiente acuerdo: «Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Jerónimo Semano Muñoz, «Sucesor de Serrano Hermanos», de Madrid, esta Comisión ha acordado quedo sin efecto la interrención de diches créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dies guarde a V. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1989.—Año de la Victoria.-T. José Remacha. 616-X-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELEC-TRICIDAD Y GAS LEBON, S. A.

Paseo de San Juan, 93

Barcelona

SEGUNDO AVISO

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que con posterioridad al 18 de julio de 1956, sucron desposeidos de los títulos al portador que se reseñan de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conoci-miento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar

contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formu-Vinda de Bautista Juan Albinana, le debera presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso hecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262 del dia 19 de septiembre último, en [las Oficinas de esta Entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente. cuyo término transcurrido, que finira Por todo el día 18 de diciembre de este año, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de primero de junio último, con o sin reclamación, será remitido al mencionado Juzgado a los efectos oportu-

OBLIGACIONES Y BONOS

Doña Francisca Forcadell: Obliga-Ramon Tamarit Ruiz, de Valencia ciones 6 por 100, 1927, números 10.670, 6 por 100, 1927, de 5 obligaçio-5,138 a 45.

Doña Catalina Massons, viuda de Picó: Obligaciones 6 por 100, E. 1925, números, 1.382 y 83, 1.486 y 87, 13 575, 18 505 y 06 Títulos números 22.765 y 66 de 5 obligaciones. Títulos núms. 23.319, 24.004, 24,466 de 10 obligaciones,

Herederos de don José Casanovas Guatdiola: Obligaciones 6 por 100, 1927, titulos núms, 10.170 a 72 de 5 obligaciones núms. 10,846 a 60, 4,386. a 407, 4,061 a 73 de 1 obligación.

Doña Ana Puig-Mr Bonnin, viuda de Sagnier: Títulos 6 por 100 1927, números 11 380 11.121 de 10 obligaciones, núms, 18.791 a 800, 16.201 a

Dona Maria Puig-Mir Bonnin, viuda de Villavecchia: 6 por 100 1925. títulos de 1 obligación, núms. 10.611 a 15. 2 titulos, núms, 24,076, 24,278 de 10 obligaciones, núms, 45.751 a 60, 47.771 a 80. Títulos núms, 18,652 a 6 de I obligación 2 títulos números 21.543 y 21.985 de 5 obligaciones, números 26,711 a 15, 29,911 a 15. Titulo núm. 23.534 de 10 obligaciones tulos núms. 10.574 y 75 de 5 bonos números 40.331 a 40. Títulos de 1 números 12.866 a 75. 4 títulos, núm+

obligación, núms 5.402 a 4, 5,500 14.329, 11.999, 5.014, 5.572, 8.555, 2 482 y 83, 10.770.

Don Gregorio Más Figueras: 20 bonos 1933, núms. 262 y 65. 289 y 90, 1.206 a 1.209, 1.387 a 92, 1.336 a 40, 2.514.

Don Pedro Fábregas Pámies; Bonos 6 por 100, 2 títulos núms, 10,294 y 95 de 5 bonos y 10 bonos números 2.545 a 52.

Don Arturo Servitje, en representación de don Enrique Termos: Obligaciones 6 por 100, nums. 1.297 a 99.

Banco de Bilbao, en nombre de dona Aurelia Gasulla Labarta: Título número 23,325 de 10 obligaciones, números 38.241 a 50, emisión 1925. 2 títulos 10.114 a 15 de 5 bonos, números 10.566 a 70 y 10,571 a 75, emision 1955.

Don Enrique Pérez Capdevila: Títulos de 1 obligación: 6 por 100 números 2.701 a 9, 2.585 a 90, 2.901 a 5, 8 551 a 65. 3 títulos, núms, 10.509 a 11 de 5 obligaciones, núms, 12,541 a 55. 8 titulos núms. 21 879 a 86 de 5 obligaciones núms, 29.391 a 450, 2 títulos núms. 11,753 y 54 de 10 obligaciones, núms, 22.521 a 540. 2 útulos nums. 24.399 y 400 de 10 obligaciones núms, 48.981 a 49.000.

Don Miguel Valls Graells y doña Margarita Vila Sayol: 5 obligaciones 6 por 100, núms, 2.993 a 97, y título número 10.806 de 5 obligaciones.

Doña Ana Pascual Ros: Obligaciones 6 por 100, 1925, núms, 14.805 y 4.

Banca Arnus en nombre de don Jaime Serra R bas: I título número nes, núms, 13.546 a 50. 1 título número 11.851 de 10 obligaciones, números 23.501 a 10

Revdo, Pedro Vila Soler: Obligación 6 por 100, 1925, núm. 13.980.

Don Juan Pi Escrigas: Obligación 6 por 100 1925, núm. 6,991

Don Eustaquio Echauri, y dona Maria J. Dominguez: Obligaciones 6 por 100 1925 núms, 11.098, 19.153, 19.713 y 13, 2.830, 7.229

Doña Ana Perránd 2 García: Obli gaciones 6 por 100 1925, núms, 5,565 y 64, 24:350, 48:491 a 500, Ohl gacienes 6 por 100 1927, núms, 4,181 a 85, 8,589 a 91, 8,586, 8,588, 1,158, 1,151, 10,083, 10,411 a 415, 11,540, 20,591 a 400, 1,484 a 86, 1,481, 1,522, a 24, 1,581, 4,834, 17,731 a 740, 22,071 a 80,581, 17,731 a 740, 20,581, 1 5.986, 7.790, 8.900 y 901; 2.753, 1.720, .641, 640, 1.302, 391, 834 y 33

Don Ramon Benavides Maurelli Obligación 6 por 100 1925 núm tos 4,660 a 62, 7.857 a 9, 7.997, 14.011, E. 1927] núms. 73 a 75; 2,805.

Don Claudio Biern, don Domingo Layret y don Cristobal Sarries: 2 to ros 11.010 y 11, 11.014, 11.057 de 10 bonos núms, 15.091 a 110, 15.131 a 140, 15.561 a 70, 8 títulos, números 10.135 a 142 de 5 bonos, números

10,671 a 710.

Don Claudio Biern don Domingo Layret y don Cristóbal Sarries: Obligaciones 6 por 100 1925, títulos números 16.999, 17.000, 17.206, 17.207, 614, 3 títulos, núms, 21.072, 21.331, 22.816 de 5 obligaciones, núms, 25.356 a 60, 26.651 a 55, 54.076 a 80, 1 título, núm, 23.237 de 10 obligaciones, números 37.361 a 70, 12 títulos de 1 obligación, núms, 1.527 a 29, 2.463, 269, 11.560, 11.282, 3.694, 8.905, 2.568, 15.599, 15,600, 2 títulos, números 21.997 y 98 de 5 obligaciones, números 29.981 a 990.

ros 29.981 a 990.

Hilaturas Caralt-Pérez, S. A.: 180 bonos 6 por 100 en 5 títulos, números 11.005 a 9 de 10 bonos cada uno números 15.041 a 90, 3.751 a 830, de

l titulo.

Hermanas Carmelitas Terciarias Descalzas: 10 bonos, 6 por 100 1933, números 4.465 a 74.

Don Juan Llopart, en nombre de doña Maria Carbó: Obligaciones 6 por 100 1925, núms: 19.609 y 10 y 4.656.

"Cooperativa Basachs": Obligaciones 1925, núms 15.838 y 39, 6,580 a

Doña Ramona Puigoriol Montal: Obligaciones 6 por 100 1925, números 5.318, 20.286 a 90.

Dona Teresa Ardevol Urgelles: Obligaciones 6 por 100 1927, números 556 a 10, 486 y 7.

Doña Ana, Muntadas Vilella: Obligaciones 6 por 100 1925, números 11 708 a 710.

Doña Elisa Kettl tz: Obligaciones 5 por 100 1925, núms 28,726 a 30.

Don Juan Tenas Llibre: Obligaciones 6 por 100 1925, núms, 15.224 a 26, 14.621, 7.896, 15.577.

Doña Mariana Rovira Barenzuela: 1 titulo 6 por 100 núm 10.718 de 5

bonos, núms 13,586 a 90.

Don Juan Gallisa Codina: Emisión 1925. Obligaciones núms. 2.998 a 3.000, 3.026, 5.147 y 48, 7.421 y 22, 13.552 y 53, 15.579 a 82, 13.852 y 53, 13.854, 1 útulo núm. 20.616 de 5 obligaciones, núms. 25.076 a 080, 1 titulo núm. 21.350 de 5 obligaciones, números 26.746 a 750. Emisión 1927: titulos núms. 7.067 a 69, 8.871.

Doña Josefa Gratacós: 1 obligación

6 por 10J, 1927 núm. 9,290.

Doña Ana Martinez Massa: 2 tituis, núms: 22.494, 22.496 de 5 obligaciones, núms: 32.466 a 70 y 32.476 a 12. 6 por 100 1925.

Barcelona 3 de octubre de 1939.— Año de la Victoria. — El Presidente del Consejo de Administración J. Coll Portabella. 107-X-P

"LE PHENIX", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro emitida por esta Compañía con fecha 5 de abril de 1930, bajo el número 422.244, sobre la vida de D. Pascual Gonzá. lez Rodrigo, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiendo que de no presentarse reclamación en los Oficinas de la Delegación General de la Compañía in Madrid, Plaza de la Independencia, número 5, en el termino de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y se abo-nara su importe a los beneficiarios que resulten de los documentos que obran en poder de dicha Compañia.

Madrid, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

3.961-P

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado el res guardo de depósito número 12.356. de 116.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927 sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 21 de sept embre de 1934 a favor de D. Alfonso Moya Andino, y el mumero 12.334, de 32.000 pesetas no. minales, en acciones de la Eléctrica de Guadaiajara, expedido en 24 de agosto de 1934 a favor de D. Félix Suárez López se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C" de Madrid, y el "Boletin Oficiai" de Guadalajara, según determina el articulo 41 del vigente mento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin rec amación de tercero, se expe. diran los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco ezento de toda responsab.

Guadalajara, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sanchez.

3.962-P

BANCO DE ESPAÑA Guadalajara

Habiéndose extraviado el extrac. to número 41.109 comprensivo de seis acciones de este Banco, números 184,038 al 92 y 248,333, expedido a favor de D. Alfonso Moya Andino, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique deutro del plazo de un mes. a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y el "Boletin Oficial" de Guadalajara, según determina el artículo cuarto del vigente Reglamento de este Banco, advir-tiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero; se expedirá el correspondiente duplicado del extracto, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.

3.962_P

COMPAÑIA GENERAL DE TABA-COS DE FILIPINAS

Barcelona

En cumplimiento de lo dispues, to en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio del año actual sobre de claración de bulidad y expedición de duplicado de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, correspondiente al día 22 de julio, se publico la relación comprensiva de 3.526 títulos de esta Compañía, denunciados por los Bancos que se expresan a continuación:

Sociedad Anónima Arnus Gari en nombre de D. Ricardo de Churruca y Dotres y doña Concepción

Gallisa, 16 acciones.

Banco Aleman Trasatiantico, de Barcelona, en nombre de D. Alfonso Moncanut Gel. y doña Pepita Planas Mestres, 28 acciones; doña Victoria de Olio, 30 acciones; D. Otto Scahlau, 25 acciones; don Oscar Streit, 15 acciones; D. Max Rosenbusch, cinco acciones.

Banco Aleman Trasatiantico, de Madrid, en nombre de D. Manuel Santolalla Garcia. 10 acciones.

Banco de Bilbao, de Barcelona, en nombre de D. Juan Codina Al. tes, 25 acciones; D. Alberto Coll Serra, cinco acciones; doña Carmen Deu Pausas de Millet, 25 ac.

ciones; D. Genaro Millet Cunill, cinco acciones; doña Mercedes de las Casas y Ortiz de Rivas 33 acciones; Banca Brunet y Compañía. 12 acciones; Caja de Ahorros Vizcaina, 100 acciones; doña Maria Teresa Zubirla, 38 acciones; Ban. co de Bilbao, de Bilbao. 140 acciones: Banco de Bilbao, de Madrid, 25 acciones, doña Sofia Arana Mendizábal, cinco acciones; doña Matilde Iturralde, 31 acciones; D. Ramón Diez Ruiz, 10 acciones; D. Rafael López Zárraga, 10 accio. nes; doña Catalina Simonet, Homar, cinco acciones; D. Rafaei Bernaldo de Quiros Bustillo, 17 acciones; Banco de Bilbao, de Palencia, 10 acciones; doña Maria del Carmen Zaba buru Mazarredo, tres acciones; dona Dolores Salga. do Muro, ocho acciones; doña Maria Concepción Narváez Ulloa, tres acciones; D. Carlos Barrle Derhan, tres acciones; doña Carmen Barrie Darhan, des acciones, D. José Maria Bháñez Aldecoa, dos acciones; D. Antonio Barrie Gutiérrez. cuatro acciones, D. Julio Muñoz Rodriguez, dos acciones; D. Rafael Bernaldo de Quiros Bustillo. tres cedulas de fundador, y D. Guillermo d'Escures, 15 acciones.

Banco Comercial, de Barcelona, en nombre de D. Santiago, doña l Maria y doña Carmen Simón Bach, 18 acciones; doña Memedes Montilu, viuda de Clavell, y D. Jose Clavell Montiu ccho acciones; dona Paulina Piñol Pereanton, cinco acciones; D. Marcos Droz Ere, 15 acciones; D. Enrique Sa. grera Juliá, cinco acciones; D. Ramón Majem Bas, una seción; don! Narciso Carrio Grane. 10 acciones: tro acciones; D. Salvio Iborra Gui-Facciones. llamot. 45 acciones dona Josefa Echauz Estruch, viuda de Galce. ran. 15 acciones; dona Mariana Villegrasa Serrano 14 accionest don Jaime Ollé Bilba, cuatro acciones; D. Carlos Blane y D. José Maria Bianc Puloi, 100 acciones; D. Santiago Armenteras Codina, cinco ac. ciones; doña Mercedes Armenteras | Cedina, cinco acciones; doña Froilana García Carlus, 10 acciones; D. Carles Creisell Vallhonrat. 10 accones; doña Mercedes Serra Budalley, viuda de Miquel, 100 ac. ciones; Banco Comercial de Bar. D. Esteban Torres Bures, 25 accio. nes: D. Ramon Majem Bas. una cédula de fundador.

Barco Guipuzcoano de Madrid. dos acciones. en nombre de D. José Pellon Vierna ,10 acciones; D. Enrique de Sa- nombre de dona Camilla Fabra, Bank Ltd., Barcelona, en nombre

trustegui y Fernández, una acción. Banco Hipotecario de España, de Madrid, en nombre do D. Agustín de León y Castillo, 100 accio. nes; doña Asunción Pérez Herrera, cinco acciones: D. Emilio Sol Morera, 12 acciones; doña Consuelo Bernaldo de Quirós y Bustillo. 18 acc ones

Bango Hispano Americano, de Barcelona, en nombre de Banco Hispano Americano de Madrid, 41 acciones; doña Regina Atavri y de l la Torre, 20' acciones; Banco de San Sebastián, San Sebastian, tres acciones; doña Manuela Martin Medinya, 50 acciones; Sres. Miquel y Costas y Miquel S. A., 50 acciones; D. José Larrañaga Serra y doña Aurora Llagostera Sort, cinco acciones; doña Rosa Boada Ubach, cinco acciones D. Roman Rayne Sureda y doña Emila Pares Rayne, 25 acciones; D. Juan Bautista Torrent Castañe, 10 acciones-

Banco Hispano Colonial, de su propiedad, 499 cédules de fundador y 550 acciones, y en nombre de doña Alicia Leylavergne Gillet, 39 acciones; Banca López Bru. de Barcelona, 25 acciones; D. Eduardo G. de los Rios. 10 acciones; don Alienso Narvaez y de Ulloa, tres acciones; D. Jorge Barrie Gut errez, cinco acciones; D. José Maria G. de los Rios. 29 acciones; dona Amparo Martinez Barrie, 12 acciones; doña Eulalia Martinez Barrie. 12 acciones: D. José Compte Viladomat, 100 acciones: D. Angel Federico Pérez y de Elzaguare. cinco cédulas de fundador; Conde de Eleta, 10 cédulas de funda. dor; D. José Pérez Gordon, 10 acdeña Berta Norton Bacardi, cua-ciones, D. José Viladevall Coll. 15

Banco Mercantil, Santander, en nombre de doña Maria Estrella y doña Ermitas Sánchez Movellán. 10 acciones; D. Carios Perez He. rrera, cinco acciones; D. Alberto Corral, 25 acciones D. Ramiro Percz Herrers, cinco acciones: don Angel Perez Herrora, cinco acciones; dona Consuelo Gonzalez Tanago, seis acciones; doña Maria Luisa y D. Manuel Gonzalez Ta nago, cinco acciones; doña Maria Dolores Perez Herrera, cinco acciones.

Banco Urquijo de Madrid, en celona, de Tarragona, 15 acciones; nombre de D. Antonio Marichalar Rodriguez, 10 acciones.

Banco de Valls. Valls, en nom bre de D. Ramón Dalmán Prats, doña Maria Sentmenat Gitell, dos

Banco de Vizcaya, Madrid, en

viuda de Vigo, 30 acciones; don Eduardo Cid Sanchez Madas, 20 acciones; J. & J. Acebo, Agencia General de Seguros, Oficial Colegiado, Madrid, 17 acciones.

Credit Lyonnais, Barcelona, en nombre de doña Ana Cantenys Gallart, 22 acciones; D. Guillermo Genover Mata, dos acciones; don José E. Roura Vilaret, 50 acciones; D. Luis Monreal Pijon, seis acciones; D. Paul Delaly, 11 acciones. D. Victoriano Navarro Riquelme, tres acciones; D. Juan Mundet Bordas y doña Balbina Vingut Capdevila, tres acciones: D. Eugenio López Madrazo y D. Alfre. do Perez Albert, 85 acciones; don Arturo Simon Castillo, dona Vic. torina Vingut Capdevils, doña Adelina Simón Vingut y doña Enemorina Simon V.ngut, cinco acciones: D. Juan René Posa, 41 ac. ciones; doña Francisca Romeu, viuda de Gari, cinco acciones; don Juan Lopez Trias, 10 acciones; don Miguel Massot Tetas, tres acciones: D. Miguel Massot Tetas, siete cédulas de fundador; D. José Maria Colas Arias, 10 cédulas de fundador.

International Banking Corporation, en nombre de D. José Bisbe Caniguer, 10 acciones; D. José Planagumá Vila, 15 acciones. D. Vito Sanchez Giménez, 15 acciones; D. Francisco Marti Videl, 180 acciones.

Jover y Compañía, Barcelona, en nombre de D. Mateo Serra Rie. ra y doña Carmen Vidal Marcibo, 40 acciones; D. José Ribas Seva, cinco acciones; D. Ricardo Ribas Seva, cinco acciones.

Societé Generale, Barcelona, en nombre de D. Salvador Gascón y dona Carmen Fernandez, tres scciones; doña Valentina de Mingo Lallana, 10 acciones; doña Victo-rina de Mingo Castellano. 65 acc ciones; D. Juan Framis Trinchet, cinco acciones.

Soler y Torra Hermanos. Barcelona, en nombre de D. Alfonso Pascual Domenech, 45 acciones: Soler y Torra Hermanos, San Se. bastian, 75 acciones; dona Dolores Cisa Vidal, 150 acciones: cona Concepción Cruells Tarrades. cinco acciones; D. Andrés Igles a: Gonzalez y doña Maria Teresa Igiesias Velayos, 100 acciones; do. ña Luisa y Maria Sentmenat Guell, 30 acciones dofia Luisa y cédulas de fundador...

The Anglo South American

de D. Mateo Olivé Ros, cincò acciones.

Los números de las accionas y cedulas de fundador denuncadas se determinaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO referido y por lo tanto, si en el plazo de tres meses a contar de la fecha indicada, o sea el 22 de julio, no hublera sido ésta desestimada o mediado oposición por los que se crean perjudicados, la entidad em sera remitirá los expedientes al Juez de Pri. | mera Instancia, a los efectos oportunos, según dispone el articulo quinto de la referida Ley.

Barcelona. 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria —El Secre ario general, J. Sánchez Garrigós.

3.984.P

COMPAÑIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A. 🔒

TITULOS DESARARECIDOS

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio del año en curso, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicaciós de titu os desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación so detallan, a titulo de propietar os, han denunciado a esta Compañía el haber sido despossides durante el periodo rojo. de los valores de la misma que también se relacionan:

De doña Natividad de Miñón 200 acciones de 250 pesetas, números 3.501 a 3.630 y 4.901 a 5.000. y 100 acciones de 500 pesetas, numeros 6.125 a 6.224.

De D. Silvano Arroyo Vila 40 acciones de 250 pesetas, números 141 a 480.

De D. Mariano Linan Francia. 52 acciones de 250 pesetas, núme. ros 1639 a 1690.

De doña Cabeza Garzón y Gar. zón, 10 acciones de 250 pesetas, números 2.780 a 2.789.

De doña Rosario Garzon y Gar-20n, 10 acciones de 250 pesetas. números 2.790 a 2.794, 5.093 a 5.036 у 5.111.

De D. Jeronimo Bellido y Bellido, 10 acciones de 250 pesetas. numeros 247 a 248, 995 a 1.032 y 1035 a 1,054.

De. D. Luis Barberán, tres acciones de 250 pesetas: números 1.065 a 1.067.

De D. Santiago Oliver y Roman, una acción de 250 pesetas numero 2.001.

jedo, 70 acciones de 250 pasetas. números 3.041 a 3.060, 5.435 a 5.474 y 5.941 a 5.950.

De doña Nieves Llinares, 18 ac. ciones de 250 pesetas, números 3:834 a 3.855 y 3.081 a 3.096.

De D. Daniel Flores Sánchez 240 acciones de 250 pesetas, números 1.517 a 1.536 y 2.122 a 2.241. y 120 acciones de 500 pesetas, números 6.657 a 6.776.

De D. José S. de Tejada, 400 acciones de 250 pesetus, números 1 a 240, 2.928 a 2.987 y 5.626 a 5.725.

De D. Pascual Linan Francia, 40 acciones de 250 pesetas, numeros 481 a 520.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzaran a contarse a partir de la insercion de este anuncio en el BCLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubie. re sido notificada a esta Compañia la existencia de oposición, se procedera a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspond entés duplica-

Andujar, 20 de septiensbre de 1939 .-- Año de la Victoria .-- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Delgado Gar-

3.965-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Huesea

Se ha notificado a esta Sucur. sal del Banco de España la des. trucción del resguardo del deposito necesario número 226, const tuido en la misma el 26 de diciembre de 1935 por un importe de pe. setas nominales 6.500 en titulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100 emisión 1935 sin impuesto, a nombre de D. Juan Iruretagoyana Sorondo y a disposición del Sr. Administrador de la Aduana de Canfranc, para responder del cargo de Agente . de Aduanas; y solicitado por el interesado un duplicado de dicho documento, se hace público para que el que se crea con dere. cho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anun. cio (que se inserta por dos veces en los periódicos "A B C", de Madrid, y "La Voz de España", de San Sebastián), pues transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado existancia de oposicion a ello (que, de hacerse, será resuelta | por la Autoridad competente), y no se hublese notificado a esta-

articules cuarto y 41 del vigente Reglam-nto del Banco de España. șe procederă por esta Dependencia a la anulación del reguardo original destruido y expedición de un duplicado del mismo, quedando el Banco libre de toda responsabili.

Huesca, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria -- El Secretario, José Atarés.

3,966-P

COMPAÑIA DEL TRANVIA ELEC. TRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA, S. A.

San Sebastián

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, para que proceda solicitar la anulación y expedición de duplicados en el caso que no hubiera notificado la existencia de cposición, se hace público por sel gunda vez el extravio de las 97 ob: gaciones números 2.623 a-43. 2.646 a 51, 2.657, 2.659 a 75, 2.678 a 89. 2.692 a 32. 5.845 y 46. 5.964 a 66, 5.868 y 69, 5.972 a 78, 5.992

San Sebastián, 21 de septiembra de 1939 .- Año de la Victoria -- El Disector, Antonio Bogg rs.

3.967 P

S. A. "LA CERAMICA"

Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hacen pub cas las denuncias que han sido formuladas a esta Socie. dad por sustracción de acciones emitidas por la misma.

Doña Esperanza Benito Miran. da, de Madrid: 19 de la serie D. números 5.162 a 5.180. .

Doña Juana Baamonde Villapoi, de Madrid: 10 de la ser e B. numeros 1,960 a 1,969; una de la serie C. número 3.309; una de la serie.C. número 3.310; tres de la sel rie C, números 3.673 a 3.675; u. a. de la strie C. número 3.990; 16 de la serie D, número: 6.893 a 6.908.

D. Jesus de Cospedal, de Santander: 10 de la serie C, números 3.140 a 3.149; 10 de la serie D, nu-

meros 4.877 a 4.885.

Se advierte que si en el plazo de tres metes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO De doña Teresa de Duenas y Tell de acuerdo con lo dispuesto en los Sociedad la existencia de opolici

ción, se procedera a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de duplicados de las mismas.

Valladolid, primero de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Administrativo, Mariano Eacristan Repiso.

3.609.P

HIDROELECTRICA DEL CANTA, BRICO. — SALTOS DE AGUA DE SOMIEDO

Oviedo

Habiéndose comunicado a está Bociedad el extravio de sels accionnes de la misma, serie A, números 2,970 a 2,974 y 15,168, se hace público para que en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se hagan las reclamaciones que se estimen pertuentes, advirtiendose que, transcurrido dicho piazo sin reclamación alguna, se expediran los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando exenta esta Empresa de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria, El. Director.

Gerente, Pedro II. Vaquero.

3.968.P

CALDERERIA Y CONSTRUCCIO-NES SOLE, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de la dispuesto en el articulo cuarto de la Ley de primero de junio 'último sobre de claración de nulidad y expedición de dupicados de obligaciones de esta Sociedad, emision de 16 de junio de 1926, y ampliación de 5 de marzo de 1932, y valor nominal de 500 pesetas cada una, se hace público que le han sida fermuladas, amparandose en los proceptos de la mencionada Ley, las siguica, ses denuncias por sustracción o extravio de diches ciulos:

1. D. Francisco de Sales de Jaumar de Bofarull: 46 obligacio. 188, púmeros 101 a 114, 116 a 124, 127 z 131, 188 a 140 y 414 a 423.

2. D. Luis Pascual Solder la: 14 pond entes duplicados.
obligaciones, números 288 a 394. Valencia del Cid. 30

3. Doña Maria Luisa Ballie Heprichs viuda de D. Alfonso Canela Regadi 37 obligar ones, númoros 1 a 22, 331 a 240 y 397 a 401.

4 D. Pedro N. Vives de Casa-

ción, se procedera a solicitar del nova: 50 obligaciones, números 332 Juzgado autorización para la anu. a 380 395 y 396.

5. D. Luis Jover Nunell: 12 obligaciones, números 402 a 413.

Advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anunc o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubicre notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar el Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de juilo de 1939-Año de la Victoira.—El Consejo de Administración.

3.971.P

SOCIEDAD DE AGUAS POTA-BLES Y MEJORAS DE VALENCIA DEL CID

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1930; esta Soc'edad publica la numeración de los titulos emitidos por la mismay que han sido objeto de reclamación por perdida o sustracción, segun el siguiente detallo:

Propiedad de doña Guadalupe Andrés Monreal, de Valencia: tres titulos de obligaciones 6 por 100, em sión 1924, números 6.760 a 62.

Propiedad de don Josquin Barraquer y de Ros, vecino de Valls: de obligaciones 6 por 100 emisión 1924, un título de cinco obligaciones número 2028 y dos títulos de 10 obligaciones, números 370 a 701.

Banco Central de Almania, en nombre de doña Mercedes Ortiz y Bou, vicina de Ayora: 17 títulos de obligaciones 5 por 100, emisión 1916, números 240, 242, 244, 1.135 y 36, 1.288 a 77, 1.680 y 1.940.

Se advierte a cuantra pretendie, ran formular oposición que si en el termino de tres messa, a partir de la fecha de la insección de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera a do notificada la oposición a esta Secciedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los correspond entes duplicados.

Valencia del Cid. 30 de septiem. bre de 1939.—Año de la Victoria. El Director, Enrique Benet y Be.

3 972-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se han notificado a este Banco los signientes extravios de resgnardos expedidos por nuestra Sucursal de Teruel, en las fechas que se indican:

De depósitos necesarios

Número 264, por pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 3 por 100 1928, expedido el 7 de mayo de 1930 a favor de D. Aminar Martin Jarque (expedido por nuestra Central).

Número 5, por pesetas nominales 6.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 fibre, del 10 de septiembre de 1929, a favor de D. José Esparza Iranzo.

De depositos voluntarios

Numero 1.447, por pesetas nominales 5.000, en obligaciones 6 por 100 Altos Hornos de Vizcaya, del 25 de enero de 1935, a favor de don Gabriei Zapatero Herrero.

Número 1.285, por posetas nominales 10.000, en obligaciones 6 por 100 Altos Hornos de Vizcaya, del 29 de mayo de 1933, a favor de don Gabriel y dona Ramona Zapatero Herrero.

Número 1344, por pesetas nominales 4,500, en obligaciones 5 por 100 Deuda Municipal de Castellon, del 15 de enero de 1934, a favor de D. Valentin Castaño O iden.

Número 1511, por pesetas nominales 8,000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 libre, del 11 de mayo de 1935, a favor de D. Valentin Castaño Oliden y doña Trinidad Almec ja Giménez.

Número 1297, por pesetas nominales 1900, en Dauda Perpetua Interior 4 por 100, del 24 de agosto de 1933; y

Número 1.288 por pesotas nominales 2.500 en Deuda Amortizable 3 por 100 1828, de la misma fecha, ambos a favor de D. Daniel Lamo Castillo y Escolástica Ciavero Lucea.

Número 1847, por pesetas nominales 4866, en Dauda Amortizable 5 por 188 1827 con impuesto. del 26 de febrero de 1931;

Número 1.049, por a setas cominales 3.000, en Deuda Amero 22ble 5 por 100 1927 con impuesto del 10 de marzo de 1931.

Número 1.642 por pesetas nominales 2.500, en Deuda Ambridade 4 por 100 1605, del 23 de enero de 1937. Los tres a favor de D. Epi-

Navarro Felez.

De imposicion a vencimiento fijo

Número 1.580, de pesetas 9.100, del 28 de noviembre de 1935, a fa. vor de don Pedro Gil Marzo o dona Maria Maicas Iranzo.

Lzs personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta dias, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsa. bilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 6 de octubre de 1930. Año de la Victoria.—El Secretario. José Luis Bregante.

3.975-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Valencia del Cid

 Hace público que por doña Sagrario Ferrer Jimeno, viuda de Planella, ha sido formulada denuncia de sustracción de acciones y obligaciones de esta Sociedad, cuya relación es la siguiente:

Cincuenta acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, números

523 a 562 y 573 a 582.

Dos obligaciones al 6 por 160 de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 81 y 120.

Este anuncio se practica por segunda y última vez, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados titulos al portador emitidos por entidades domicilla. das en España", advirtiendo a cuantos pretendiesen formular oposic on que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 28 de agosto último, en que se publico este anuncio en el BOLE. TIN OFICIAL DEL ESTADO, no de hubiere sido notificada dicha oposición a esta entidad, procede. ra a solicitar del Juzgado antorización para la anulación de los titulos correspondientes y expedición de los oportunes duplicados.

Valencia del Cid, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria El Secretario, M. Dualde.

3.974_P

BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza

resguardo de depósito transmisi. Ussía y Cubas. ble de este Banco numero 65.814, 633 X-P.

fanio Abad Cristóbal y doña Pilar de pesetas nominates 12.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, constituido el 28 de febrero de 1936 a nombre de D. Enrique Valenzuela Hita y dona Concepción Elorz Tuton, cónyuges, indistintamente, se anuncia al público para que quien se con. sidere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publica. ción de este anuncio, según determinan los articulos cuarto, y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procedera a expedir duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de 'oda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Et Sel cretar.o. M. Bernat.

3.975_P

BANCO GENERAL DE ADMINIS-TRACION

Madrid

JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-RIA DE ACCIONISTAS

· El Consejo de Administración, de conformidad con lo prescrito en el párrafo segundo del articulo 14 de los l Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 31, el día 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta del Bàlance del Banco después del Glorioso Movimiento Nacional, desarrolloadquirido y medidas adoptadas para

los momentos ctuales. En relación con la Junta, son de aplicación y habrá de tenerse en cuenta los preceptos de los artículos 17, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos por que la Sociedad se rige.

Si al reunirse la Junta general extraordinaria no estuvieran presentes o representados el número de acciones que señala en su primer párafo el urticulo 19, se celebrará la reunión en segunda convocatoria una hora más tarde, considerandose legalmente constituida la Junta cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y el capital suscrito a l que correspondan las mismas (articulo 19).

Madrid, 5 de noviembre de 1939.-Año de la Victoria.-El Presidente del Habiendo sufrido extravão el Consejo de Administración, Jesús de

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito intransmisible número 214, de pesetas nominales 27.600 en titulos de Deuda Amortizable 4 por 100 1928, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el dia 15 de abril de 1937 a nombre de doña Dolores Herrero José, en usu. fructo y en nuda propiedad sus hijos Dolores, Concepción, Angel, Maria y Manuel Garzaran Herre. ro, se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, en el periódico "A B C" y en el "Boletin Oficial de la Provincia" de Zaragoza, según determinan los articulos 4,0 y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reciamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo; anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, septiembre de 1939.—Año de la Victoria...P. El Secretario, J. Pérez. .

- 3.977-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A.

Burgos

Den Jose Alday Redonet, vecino de Burgos, man.ñesta con fecha de hoy a esta Sociedad haberle sido sustraidas 100 acciones e las emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.621 al 5.640 y 5.801 al 5.800.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4º de la Ley de 1 de junio pasado y dispos ción complementaria se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no hubiera sido not ficado a esta Sociedad, carretera de Valladolid. Burgos, la existencia de oposición, procederemos a solicitar del Juzgado auto.

rización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicaços.

Burgos, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.-El Director, José Manuel Plaza.

3.978-P

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravió los resguardos de depósito de este Banco; mimeros 2.818, 2.819 y 2.820, comprensivos de 4 acciones Sociedad Hidroeléctrica España, emisión 1936; 14 acciones antiguas Sociedad Hidroeléctrica Española, y pesetas 5.000 nominales en obligaciones 6 per 100, Talleres Españoles A. E. G., todos ellos extendidos a nombre de Don Otto Wunderlich, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, pues transcurri lo dicho plazo, este establecimiento expedirá el dupliendo de dichos resguardos, apulando les primitivos y quedando exento de toda responsabilidad,

Madrid, 29 de septlembre de 1939 .--Am, de la Victoria

4 079 P

3-7-XI-39

BANCO SAINZ

Madrid

El Consejo de Administración de este banco usando de las facultades que le concede el artículo 18 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas del mismo, para la lectura y aprobación, en su caso entre otros asuntos, de acuerdos del mismo Consejo relacionados con los artículos F v 39 (caso 42) de los citados Estatutos, cava funta se celebrara el miercoles, 22 del mes actual, a las cinco de la rarde, en los locales del Banco, callo de Alcalá, núm. 12 v para la asistencia a la cual los senotes accomistas con derecho a elladeberán depositar en las Cujas del hanco los resguardos de sus acciones cinco días, por lo menos, antes del schidado para su celebración.

Madrid 3 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.-El Subdirector Section of General D. Valero --V? B?: El Presidente del Consejó de l Admonistración, I. Saince.

37.6 X P

BANCO GUIPUZCOANO

San Sebastián

Habiéndosenos comunicado el extravio de los resguardos de depósito en custonia números:

59,504, expedido el 28 de noviembre de 1919, comprensivo de cuatro acciones de la Compañía Eléctrica de San Sebastián,

39.609, expedido el 15 de diciem. bre de 1919, comprensivo de 25 accio-

nes de "La Salvadora"

47.620, expedido el 16 de mayo de 1922, comprensivo de 12 acciones del Banco Central

47.900, de fecha 20 de junio de 1922 comprensivo de 13 acciones de La Papelera Española,

59.155, expedido el 9 de febrero de 1926, comprensivo de 12 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, al 4

por 100; 65.598, expedido el 18 de noviembre de 1927, comprensivo de 12 obligacio. nes del Ayuntamiento de Bilbao al 5 por 100,

68,471, expedido el 16 de agosto de 1928, comprensivo de 27 obligaciones. de la Provincia de Guipúzcoa, al 5 por 100

68,508, expedido el 20 de agosto de 1928, comprensivo de 33 obligaciones do la Sociedad General del Puerto de Pasajes, al 4 por 100,

71.314, expedido el 10 de mayo de 1929, comprensivo de cinco acciones de la Papelera Blyak-Bat.

71:318, expedido el 10 de mayo de 1929 comprensivo de 10 obligaciones de la Real Compañía Astutiana de Minas al 6 per 100,

72.710, expedido el 14 de septiembre de 1929, comprensivo de 14 acciones del Banco Español del Río de la

73.140, expedido al 31 de octubre de 1929, comprensivo de 11,000 pesetas nominales, Deuda Amortizable al 5 por 100 1929,

79.232 expedido el 9 de julio de 1931, comprensivo de 15 cédulas del Banco España al 6 por 100

80.210, expedido el 3 de noviembre de 1951, comprensivo de 10 cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100,

83.381, expedido el 31 de octubre de 1932, comprensivo de dos cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 109.

83,605 expedido el 31 de octubre de 1932 comprensivo de 31 obligaciones de la Villa de Vergara ni 4 por 100.

54,667, expedido el 8 de febrero

del Bauco Hipotecario de España al 6 pc: 100

84,693, expedido el 10 de febrero de 1955, comprensivo de 72 obliga-1955, comprensivo de tres acciones del

Banco Español del Río de la Plata, ,87.559, expedido el 27 de diciembre de 1955, comprensivo de 8,000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, 1920, convertido en Deuda Amortizable al 4 por 100 1935,

71,592, expedido el 7 de junio de 1929 comprensivo de 18 obligaciones de la S. A. Unión Resinera Española al-6 per 100,

Y asimismo el extravío de los resguardos de depósito en poder de corresponsales, números:

10,736, expedido el 17 de agosto de 1922, comprensivo de 26 acciones del Banco Central de México

10.747, expedido el 19 de agosto de 1922 comprensivo de 55 certificados de acciones del Banco Español del Río de la Plata.

19.438, expedido el 10 de mayo de 1929, comprensivo de 30 obligaciones de la S. A. Real Compañío Asturiaina de Minas al 6 por 100.

14.169, expedido el 28 de mayo de 1925, comprensivo de 29 acciones del Banco Comercial de Barcelona,

23.812, expedido el 21 de octubre de 1935, comprensivo de 1 000 pesos nominales en cédulas urugunyas al 6 por 100.

16,227, expedido el 22 de octubre de 1926, comprensivo de 2.450 pesos nominales en cédulas argentinas al 5 por 100, Serie A,

19.974; expedido el 19 de noviembre de 1929, comprensivo de dólares nominales 4,000 Argentino 6 por 100, 1960.

20.645, expedido el 2 de junio de 1950, comprensivo de dólares nominales 1.000. Dinamarca 5 por 100. 1955

Y finalmente el extravio de los extractos de inscripción de acciones de este Banco números:

131, expedido el 31 de enero de 1920, comprensivo de 150 acciones números 12.597 a 546 num. 741, expedido el 1 de abril de 1920, comprensivo de 38 acciones, números 47,659 a 96.

700 expedido el primero de abril de 1920, comprensivo de nueve acciones números 45.567 a 75;

v 1,151, expedido el 20 de abril de 1926, comprensivo de dos acciones números 25.492 y 95,

Se anuacia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del piano de un mes de la fecha advirtiendose que transcitendo dicho l de 1933, comprensivo de 19 cédulas plazo sin reclamación de tercero, se

expedirá duplicado de aquellos resguardos y extractos de inscripción, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1959,—Año de la Victoria.—El Subdirector Secretario Demetrio de los Mozos.

3.744—P

1-28-X-59

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Santander

En cumplimiento de la Ley de 1.º de jun o último, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de titulos, al portador, emitidos por Entidades Tomiciliadas en España, se hace publi que las personas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de los títulos de su propiedad, Acciones y Obligaciones de esta Empresa, y cuya numeración es la siguiente:

Acciones

José Vázquez Lombera: 100 acciones números 33.650 a 73, 50.644 a 63, 51,508 y 09, 51.613 a 56 y 98.041 a 70.

Paulino Zaera Flores: 50 acciones números 4.661 y 62, 16.386 a 99, 16.550 y 31, 22.743 a 47, 23.006 a 11, 26.554 y 55, 34.512 a 21 y 34.372 a 80. Miguel Cano Valenzuela: 10 accio-

nes números 21.892 a 901.

losé Guimón Eguiguren: 40 accio-

nes números 79.340 a 79. Tomás Hernández Gómez: 4 acciones números 97.175 a 78.

Obligaciones

Bonifacio de Iturriza: 70 obligaciones 5 por 100, emisión 1.3 A. 1913 números 3,976 a 80, 3,991 a 4.025, 4.151 a 60, 4.171 a 75, 4.466 a 68, 6.966 a 70, 7.446 a 48 y 10.231 a 34.

95 obligaciones 5 por 100, emisión 1.2 B. 1920 números 7.512 a 16. 7.601 a 30 y 7.641 a 700.

Manuel Morales González: 60 obligaciones 5 por 100, emisión 1935,

números 44.801 a 60.

Antonio Riquelme Iturralde: 100 obligaciones 6 por 100 emisión 1934, números 17.740 a 47, 20.457 a

65, 26.547 a 79 y 13.551 a 600. Félix González Fierro: 15 obligaciones 5 por 100, emisión 1.ª A. 1918, números 1.797 a 800, 6.151 a 60 y

Manuel Fernández López: 20 obligaciones 6 por 100, emisión 1934, números 24,272 a 91,

Tomás Hernández Gómez: 1 obligación 6 por 100, emisión 1934, número 26.226.

José Castella Rubio: 10 obligaciones 5 por 100, emisión 1935, números 37.784 a 793.

César Ortiz Velarde: 27 obligaciones 5 por 100, emisión 1955, números 44.934 a 55.

Ricardo Morana Agudo: 25 obligaciones 6 por 100, emisión 1934, números 14.401 a 25_.

Clara García Peña: 16 obligaciones 5 por 100, emisión 1925, nameros 9.585 a 98.

Crisanta López Martínez: 33 obligacienes 5 por 100, emistón 1.ª A. 1918, números 1.976 a 80, 6.815 a 18 6.825 a 29 501 z 15 y 8501 a 7; cuarenta y sicte obligaciones 3 por 100, emisión 1.º B 1920 mims 3.846 a 57 5.768 a 70. 5.916 a 20, 8.761 a 80 y 8.791 a 95.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorzación para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Santander, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

Director-Gerente Esteban Errandonea. 3.875-P

THE ANGLO SOUTH AMERICAN BANK, LIMITED

Valencia del Cid

Pérdida

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito de Valores número 1.758, expedido el 16 de noviembre de 1932, comprensivo de:

5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 10, 1928, en un resguardo de la Caja General de Depósitos, número de entrada 501,685 y número de registro 150.201, depositado en nuestra Sucursal de Madrid. constituído a nombre de Isidro Ortolá Ibáñez, se anuncia por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por dos veces, con intervalo de diez dias, en vante", que transcurrido el plazo de quince dias, a partir de su última inserción, sin que se haya producido reclamación alguna, se considerará | lanulado el resguardo primitivo y se l

expedirá duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Y para su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia del Cid a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—W. C. Gentry, Director, 3.875—P

SOCIEDAD ANONIMA VILAR-DELL

Barcelona

Habiendose extraviado los títulos de obligaciones de la Sociedad Anó-nima Vilardell, de Barcelona, núme-ros ISI al 140, ambos inclusive, per-tenecientes a don José Viladevali Coll, según denuncia del interesado; se anuncia dicha desaparición de acuerdo con el articulo 4.º de la Ley de l de junio próximo pasado con la advertencia que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, no se notifica la existencia de oposición procedera previos los tramites legales, a solicitar del Juzgado autorización para la annlación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona. 29 de agosto de 1939

Año de la Victoria.

3.876-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sacarsal de Gijón

Habiendo sufrido extravio en poder de los interesados, el respuardo de deposito número 6.488 v 7.901 de registro, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones serie B., Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros, núms 1.835 a 854, expedido por el Banco Pipañol de Crédito, Sucursal de Gijon a favor de don Eusebio Alvarez Cañedo y doña Otilia Toral, indistintamente se hace público dicho extravio, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 25 de octubre próximo, pues transcurrido dicho pinzo sin teclamación de tercero, se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primityo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad .

nol de Crédito, Sucursal de Gifon, El Director, Eugenio Valdes Zarracma.

3.876-P

DE JUSTICIA

TRIBUNAL RECIONAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Ricardo Ruiz de Pellon de la Totriente, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor signiente:

«En la Ciudad de Pamplona, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. Sres. don Eladio Carnicero Herrero, don Leccacio Támara Garcia y don Joaquin Ochoa de Olza Arrieta.— Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 270, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Eduardo Oraá Burgui, industrial, vecino de Alsasua, casado, solvente, de ignorado paradero, siendo ponente el Magistrado don Leocadio Tamara Garcia.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al incuipado Eduardo Oraa Burgui, como responsable politico a que satisfaga al Estado en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de mil pesetas. Notifiquese esta sentencia por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DC y en el de la provincial Remitase al Juez civil la pieza separada de embargo de bienes del inculpado referido y una vez firme la presente resolución, certificado de la misma, según previene la regla cuarta transitoria de la Ley, cumpliendose además las disposiciones de la misma, referentes a la ejecución del fallo.

Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eizdio Carnicero, Leocadio Tamara y Joaquin Ochoa de Olza.—Rubricados.

Para que conste y remitir al BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación, expido el presente en Pampiona, a 21 de séptiembre de 1939.-Año de la Victoria.-El Secretario, Ricardo Ruiz de Pellón,

1.436-A-J

Don Ricardo Ruiz de Pellón de la Torriente, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Navarra.

Certifice: Que en el expediente que luego se dirá, se ha dictedo por este!

ADMINISTRACION Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la Ciudad de Pamplona, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ! treinta y nueve.—Año de la Victoria.— Sres don Eladio Carnicero, don Leocadio Tamara y don Joaquin Ochoa de Olza.-Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas el expediente núm. 277, framitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último. seguido contra Jacinto Ceberio Imaz, de 40 años de edad, casado, ferroviario, vecino de Alsasua, insolvente, de ignorado paradero, siendo ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Jacinto Ceberio Linaz, l como responsable político, a que pague l

ai Estado por via de indecanización de perjuicio la cantidad de tres mil pesetas, Notifiquese esta sentencia por edictos inserios en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Remitase al Juez civil la pieza separada de responsabilidad y una vez firme la resolución certificado de la misma, según previene la regla cuarta transitoria de la Ley.

Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eladio Carnicero, Leocadio Támara y Joaquin Ochos de Olza,

Para que conste y remitir al BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación, expido la presente en Pampiona, a 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.-El Secretario, Ricardo Ruiz de Pellón,

1.43 (-A-J

ANUNCIOS DE INCOACION! DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLI-TICAS

Conforme a los articulos 45 y 4, de la Ley de 3 de jebrer de 1939 (B. O. número 14), se hace sober que por aparecer indicios de responsabilidad politica se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Iqualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducia politica y social de los inculpados antes o despues de la iniciación del Movimica: Nacional. asi como indicar la existencia de dienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitiran a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y onte ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendra la tramitación y fallo del expediente.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martinez Diaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber. Que en este Juzzado y por scuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de La Coruña se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Manuel Filgueira Garcia, mayor de edad vecino de Vigo con dominilio en Colon. 35.

majores de saad penal, vecinas de Lavacores (Fontevedia).

Ernasto Fernandez Alvarez, subjefe de la Guardia Municipal casado, veeme de Vigo.

Paustino Padin Araujo mayor de edad penal, vecino de Metojo, del Avuntamiento del Grove.

Angel Villaverde Bello, vecino de Carbia, con domicilio en Cumeiro.

Jesus Fonseca Buceta, industrial, casade, vecino de Pontevedra, con domicilio en Santa Clara, 12.

Francisco Roman Rodriguez, vecino de Vigo, con domicilio en Bembrive.

José Pena Arias, camarero, viudo, vecino de Vigo, con domicilio en el Nuevo Café.

Manuel Ribadulla Piñeiro, constructor de carros, casado, vecino de Guimarey (La Estrada).

SALAMANCA

Don Rafael Garcis Repáraz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Jose Garcia Garcia, de 53 años de edad, viudo, labrador, natural y vecino de Pereming (Salamanea).

Manuel Marcos Gómez, de 46 años de edad, casado, jornaleto, natural y vecino de Peromingo.

Fermin Sanchez Rodilla, de 55 años de edad, casado, labiador, natural ; vecino de Peromingo.

Lucinio Sanchez Sanchez, de 39 años de edad, casado, maestro nacional, natural de Martinamor y vecino de Pe-

José Martin Lucio, de 36 años de edad, casado, médico titular, natural Carmen y Flora Blanco Sanchez de Los Santos y vecino de Peromingo.